

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001643

Casablanca,

22 MAYO 2012

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Newlan S.P.A., Rut 76.173.685-K, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en La Playa Chica Lote 12-A, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se paguen los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Newlan S.P.A. Rut 76.173.685-K, para establecer el giro de "Servicios de Ingeniería Prestados por Empresas", ubicado en La Playa Chica Lote 12-A, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva, bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat